

CÁMARA DE APELACIÓN

La Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, compuesta por los Señores Jueces Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, hace saber que dentro de los autos caratulados CARRION NEREIDA s/Ausencia con presunción fallecimiento; CUIJ N° 21-01447099-6 se ha dictado el siguiente Acuerdo Resolutorio: N° 102 En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de Abril de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados CARRION NEREIDA s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ N° 21-014470996 ... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; Resuelve: 1.-No hacer lugar a los recursos interpuestos y confirmar la resolución N° 185/20. 2.- Costas a la actora. 3.- Fijar los honorarios profesionales dealzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. Jéssica M. Cinalli (Jueza) Dr. Mario E. Chaumet (Juez) — Dr. Marcelo J. Molina (juez) - Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 481793 Sep. 01

JUZGADO LABORAL

Rosario, de julio de 2022. Dentro de los autos caratulados, IBARRA LAUTARO RUBEN c/BN DINAMICA SRL y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04148300-5, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Décima Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Paula Palace Vigo, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Hecheri; y atento lo solicitado y constancias obrantes en autos hágase saber a los herederos del Sr. Carlos Adrián Mut que se los cita para que comparezcan a estar a derecho en el termino y bajo los apercibimientos de ley, según decreto de fecha 24 de mayo de 2022 que expresamente dice, Rosario, 24 de mayo de 2022. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 578/2022, agréguese. Al escrito cargo N° 13051/2021 se provee como lo solícita. Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos de Mut Carlos Adrián para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del CPCC y 145 del CPL). Firmado Dra. Calace Vigo (Jueza) - Dra. Meliton (Secretaria). Dra. Aldana Viele, secretaria.

\$ 40 483754 Sep. 01 Sep. 05

Rosario, de agosto de 2022. Dentro de los autos caratulados: LA SEGUNDA ART S.A. c/DE LOS SANTOS EUGENIA y otros s/Consignación judicial; CUIJ N° 21-04199362-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Gallucci, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresa Haydee Caudana; y atento lo solicitado y constancias obrantes en autos hágase saber a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización por el fallecimiento ocurrido del Sr. Paulo Ernesto De Los Santos que se los cita para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, según decreto de fecha 04 de julio de 2022, que expresamente dice: Rosario, 04 de Julio de 2022 Con los

autos a la vista se provee: publíquense edictos a los fines solicitados. Cúmplase con la constitución de plazo fijo como fuera ordenada en fecha 16/06/2022. En consecuencia, líbrese oficio a los fines de constituir plazo fijo sobre los fondos depositados en la cuenta USURAS pupilares N° 77534/02 CBU 0650080102000077534020. Cumplimentese con las vistas oportunamente ordenadas. Firmado: Dr. Gallucci (Juez) - Dra. Caudana (Secretaria). Dr. Juan Manuel Conti, secretario.

\$ 40 483756 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, en autos caratulados LEVY FACHENA NICOLAS c/BARBERO FERNANDO GUSTAVO y otros s/Juicio sumarísimo - Extensión de responsabilidad; Expte. CUIJ N° 21-04178729-2, se hace saber que V.S. ha dispuesto notificar mediante edictos a la codemandada Sra. Silvia María Santoni del decreto de fecha 29/12/2020 obrante en los mencionados autos, el cual reza: Rosario, 29 de Diciembre de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Acéptese el domicilio constituido. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite sumarísimo (art. 413 CPCC). Por ofrecida la prueba que expresa, téngase presente. Acompañe la boleta colegial. Córrase traslado a la demandada por el término de diez días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Previo a notificar el presente, atento los términos de la procura arriada, proceda la actora conforme art. 16 2do párr. CPL y acompañe poder con debida individualización de los distintos codemandados. Agréguese por cuerda a los autos Levy Fachena Nicolás c/Zona Alvear SRL y otros s/Cobro de Pesos; Expte. 752/2009. Se hace constar que, en caso de incomparendo, se la declarará rebelde designándose Defensor de oficio a su respecto (art. 86 y conchs. CPC). El decreto de fecha 30/05/2022 fue firmado por la Dra. Bárbara Serrat (Jueza) y el Dr. Sullivan Ricardo (Secretario). 21 de Junio de 2022.

\$ 40 483677 Sep. 01 Sep. 05

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Coleado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados DE MARCO, CARLOS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N° 21-11373731-7, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Laura Verónica De Marco DNI N° 45.346.020 lo siguiente: N° 2679 Rosario, 18 de agosto de 2022. Y vistos:... Y considerando: ... Resuelvo: 1. Ratificar la disposición N° 34 de fecha 23 de febrero de 2022 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de Carlos Fabián Adrián De Marco, D.N.I. N° 58.688.681, nacido en fecha 24 de enero de 2021 hijo de Laura Verónica De Marco. 2. Exhortar a Lara Beatriz De Marco y Jonatan Adrián Cabrera, a realizar las acciones y actos procesales necesarios para brindar al niño Carlos Fabián Adrián De Marco de un marco legal adecuado y definitivo; 3. Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de cumplimentar y observar estrictamente las normas y plazos establecidos en la ley 12.967, respecto de las prórrogas y vigencia máxima de las medidas excepcionales y conforme art. 607 CCC. 4. Oficiar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a efectos de proceder a notificarla de la presente. 5.

Notifíquese a todos los interesados, y en su Despacho a la Sra. Defensora General interviniente en autos. 6. Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de aplicación en su intervención. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 18 de agosto de 2022.

S/C 483721 Sep. 01 Sep. 05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar a la Sra. CURTO SILVANA RAQUEL, DNI N° 28.878.563, rebelde y la continuación del juicio sin su representación. Autos caratulados: MUZZIO MARIA EUGENIA c/CURTO, SILVANA s/Cobro de pesos, Expte. N° 962/2018 – CUIJ 21-02909263-7 Dr. Ezequiel Zabale. Rosario, 05 de Agosto de 2022. Dr. Lema, Secretario Subr.

\$ 33 483108 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos GONZALEZ, CRISTINA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02956447-4, se ha dictado la Resolución N° 869 de fecha 29 de junio de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Cristina Beatriz González, D.N.I. N° 31.263.676, con domicilio real en calle Necochea N° 2835, depto. C, de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Tucumán N° 1591, planta baja, depto. B, de la ciudad de Rosario”; y que se ha dictado Resolución N° 1052 de fecha 11 de agosto de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 28 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Daniel Benjamín Cima, con domicilio en calle Alvear N° 1316 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de martes a jueves de 16:00 a 20:00 hs. 2. Fijar el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2ª párr. LCQ. 3. Fijar el día 30 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino -Jueza. Hernán Dario Aguzzi - Prosecretario. 19 de Agosto de 2022.

S/C 483695 Sep. 01 Sep. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: BANCO CREDICOOP C.L. c/LESCANO, EDUARDO GABRIEL s/Ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-01205670-9 se hace saber al Sr. Eduardo Gabriel Lescano que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 693 Rosario, 11/08/2022. Y vistos: ... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en una vez y media la tasa activa sumada al Banco Nación, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte

demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-01205670-9). Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Secretaria, 18 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 483638 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, en autos: CARDILLO, LORENA MARIEL c/RUIZ, ROBERTO OSVALDO s/Juicio ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-02945443-1 se hace saber el siguiente decreto: Rosario, 10 de junio de 2022. Previo a todo trámite: 1) Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Roberto Osvaldo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. 2) A fin de evitar futuros y/o eventuales planteos nulidicentes, acredítese notificación a los herederos del demandado el Auto N° 1228 de fecha 05/10/21 dictado a fs. 24 de las medidas preparatorias conexas. Fecho, se proveerá cuanto demás corresponda. Firmado: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza) - Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). Secretaria, 18 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 483639 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SOSA JUAREZ, ANIBAL s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-02898802-5, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Anibal Sosa Juarez, DNI N° 92.807.888, lo siguiente: N° 306 Rosario, 10/06/2022. Y Vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Anibal Sosa Juárez, por el cobro de la suma de pesos setenta y seis mil setecientos sesenta y seis c/48ctvs. (\$ 76.766,48), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario). Secretaría, 18 de Agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 483640 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, en autos: BREST, LUIS ALBERTO y otros s/Cremación (autorización para cremar); Expte. CUIJ N° 21-02959478-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de Agosto de 2022. Por presentado, con domicilio legal constituido y con patrocinio de la Defensoría General. Por promovida acción de autorización para la cremación de restos mortales. Agréguese la documental acompañada. A fin de hacer saber lo solicitado a otros herederos o terceros interesados (cfm. Art. 667 CPCC) publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de tres días. Téngase presente la prueba ofrecida. Comparezcan los testigos en

cualquier día y hora hábil de audiencia. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Dra. Lorena A. González (Secretaria). Se hace saber que se solicita la cremación de los restos mortales de María Cristina Villan (DNI Nº 12.950.123). Publíquese sin cargo (patrocinio defensoria zonal). Secretaria, 19 de Agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

S/C 483641 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en autos caratulados: CONTI, CLAUDIO LUIS y otros c/RUSO OSVALDO ANTONIO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-12624198-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 29 de Julio de 2022. Agréguese la publicación de edictos y la sentencia de declaratoria de herederos acompañadas. Informando verbalmente la Actuaría que los herederos del codemandado Osvaldo Antonio Russo no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. María Luz Muré (prosecretaria). Ana Belén Curá, secretaria.

\$ 33 483736 Sep. 01 Sep. 05

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari, en los autos caratulados: GIANNONI, CRISTINA BEATRIZ c/JOBET, LEA MARIA y otros s/Otras diligencias; (CUIJ 21-02926944-8), hace saber que se ha promovido demanda de usucapión a favor de Cristina Beatriz Giannoni del inmueble de calle Pasaje Casablanca Nº 1023 de Rosario. (Dominio: Tomo 91 C Folio 849, Nº 47620 sec. prop. del registro de la propiedad de Rosario) contra Lea Maria Jobet, Clotilde Elsa Lescano, Hector Oscar Lescano y Luis Eduardo Lescano. Se cita a comparecer a la señora Clotilde Elsa Lescano (MI 194.155), hija de Alfredo Lescano y Lea María Jobet, nacida en San Francisco, San Justo Pcia. de Cordoba, el 07/10/1920, dentro del término cinco días contados desde la última publicación de edicto bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarle defensor. Se transcribe el decreto que así ordena en su parte pertinente: Rosario. 25 de Julio de 2022. Emplácese a la demandada Clotilde Elsa Lescano por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquenselos edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari Juez, Dra. Gabriela P. Almara, Secretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2022.

\$ 40 483705 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Mónica Klebcar, se hace saber que en los autos: MARTINEZ MASSARO, VANESA ANDREA c/SCIACCA, ELBA MARGARITA y otros s/Apremio por cobro de honorarios; Expte. CUIJ Nº 21-02932025-7, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de la codemandada Mabel Noemí Sciacca, quien fuera titular del DNI Nº 6479339, bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena, dice: Rosario, fecha que surge del Sisfe Cargo 4765/22. Atento fallecimiento de la codemandada Mabel Noemí Sciacca y lo dispuesto por el

art. 597 CPC, publíquense edictos a fin de citar y emplazar a los herederos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaría, 11 de Agosto de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 483726 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Chanduvi Quispe, Yolanda Maribel, DNI N° 94.125.746, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHANDUVI QUISPE, YOLANDA MARIBEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915591-4): N° 565. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 43.745,05, con más los intereses indicados precedentemente e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación del crédito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 35 483664 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Gianne, Hernán Carlos, DNI N° 18.520.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GIANNE, HERNAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909351-9): N° 564. Rosario, 23/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 18.884,81, con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 35 483663 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Geist, Jonatán, DNI N° 35.207.012, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GEIST, JONATÁN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02921289-6): N° 584. Rosario, 27/06/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 60.962,06, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 35 483661 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Toloza, Angel Faustino, DNI N° 14.775.980, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TOLOZA, ANGEL FAUSTINO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880042-5): N° 611. Rosario, 01/07/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 11.542,5, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 35 483658 Sep. 01 Sep. 05

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Traczuk, Leandro Mauricio, DNI N° 31.230.427, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TRACZUK, LEANDRO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934269-2): N° 1160 Rosario, 22/10/2020. Vistos y considerando: Los autos caratulados: CFN SA c/TRACZUK, LEANDRO MAURICIO s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02934269-2; Resuelvo: I) Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio EJECUTIVO (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabrar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada -que deberá denunciar en autos-, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 81.313,20, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el mandamiento correspondiente, previo pago del impuesto de sellos Art. 19 L.I.A. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Secretario) Dr. Fabián E. Daniel bellizia (Juez).

\$ 35 483648 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DANIEL LAZZARI D.N.I. 5.078.239 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAZZARI, ALBERTO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958917-5). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ESPADAS L.E. 2.191.129 y de ZOILA MARIA ORTIZ DE URBINA D.N.I. 1.513.815 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPADAS MANUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954443-0). Fdo. Dra. Maria Belen

Moran, Secretaria.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVATORE GAMMAROTA D.N.I. 95.246.982 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMMAROTA, SALVATORE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951043-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE ELDA MANGANARO (D.N.I.. 1.690.415) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANGANARO, HAYDEE ELDA S/ SUCESORIO - 21-02954759-6" .Rosario, .-

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL JOSE HARRACA D.N.I. 5.976.342 y de ROSA MOBIYEL HADAD D.N.I. 6.092.139 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HARRACA, GABRIEL JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955135-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA GLADYS ESTEVE D.N.I. 1.765.343 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESTEVE, ELENA GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958708-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA ROSA PAZ D.N.I. 5.890.954 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAZ, IRMA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954347-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO LISI (D.N.I. 11.969.738), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LISI, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957915-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA NAZARENA SANTINI (D.N.I. 1.875.673), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTINI, LUCIA NAZARENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959067-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BETIANA CAROLINA ALVAREZ (D.N.I.. 25.981.025) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVAREZ, BETIANA CAROLINA S/ SUCESORIO - 21-02959278-8". Rosario .-

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL OSCAR SANGUEDOLCE (D.N.I. 6.046.633), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANGUEDOLCE, ANGEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958911-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ISABEL GAMINDE (D.N.I.. 12.596.185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAMINDE, MARIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02942540-7'". Rosario.

\$ 45 Sep. 01

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera (1ª) Nominación de la ciudad de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados: FRANCESCONI CARLOS s/Usucapión; Expte. Nº 714/2014; CUIJ 21-25802935-3, se cita y emplaza a los Señores Juan Repun y/o David Grossman y/o sus herederos o sucesores, por cualquier título y/o quien resultare propietario y/o titular registral y/o se considere con derechos sobre el inmueble que según Plano de Mensura Nº 643 C/88 constituye Poligono ABCD y se encuentra inscripto al dominio en mayor área al Tomo 18 P, Folio 75, Nº 354, Departamento Rosario (Según inscripción Registral- no obstante encontrarse radicado en la ciudad de Casilda, departamento Caseros), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de Ley. Casilda, 17 de Agosto de 2022.

\$ 60 483743 Sep. 01

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 14 de La ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes O. Drovetta, notifica a La Sra. Quevedo, Maria Mercedes, DNI N° 23.640.827, Lo declarado en autos: 3/05/2022 N° 488 FALLO: Mandando Llevar adelante la ejecución contra Maria Mercedes Quevedo; hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a La suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 10.646,42) con más Los intereses indicados en Los considerandos del presente más IVA. Costas a La parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede La Liquidación definitiva, se regularán Los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Autos caratulados CFN S.A c/QUEVEDO MARIA MERCEDES s/Ejecutivo; Expte. N° 289/2018; Dra. Analía N. Vicente, Secretaría; Dr. Diógenes O. Drovetta, Juez. 20 de Mayo de 2022.

\$ 35 483671 Sep. 01 Sep. 05

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaría autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTIN KAHL, SOFIA RAQUEL s/Ejecuciones varias; Expte. N° 13995/2021, se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. No habiendo comparecido la demandada a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde continuando el juicio sin su representación (cfr. Art. 59 C.P.C.C.N). Notifíquese. Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto.

\$ 33 483578 Sep. 01 Sep. 02

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaría autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTIN KAHL, SOFIA RAQUEL s/Ejecuciones Varias; Expte. N° 38747/2019, se ha dictado la siguiente resolución: Venado Tuerto, 01 de Junio de 2022. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina contra Martín Kahl Sofía Raquel, hasta que la actora perciba del demandado el íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses corrientes del Banco de la Nación Argentina (tasa activa de cartera general) desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago y gastos (art. 52, decreto 5965/63). Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. art. 68 del CPCCN). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto.

\$ 33 483580 Sep. 01 Sep. 02

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber al demandado, el Sr. Hugo ROTH, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ROTH HUGO s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ N° 21-24617379-3); Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 10 de Noviembre de 2021. Proveyendo cargo 15748/2021: téngase presente. Resérvese en Secretaria un sobre con documental que adjunta y proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega en autos juntamente con la restante documental que adjunta. Por iniciada la demanda ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, decretase la inhibición general de la demandada hasta la cubrir la suma reclamada, con mas la de \$ 49.366 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Rosario en la forma y con las constancias peticionadas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, secretario. Vendo Tuerto, 26 de Julio de 2022.

\$ 45 483304 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Unica Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Martín Chasco, Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli, en los autos caratulados DURAN, CARINA RAQUEL s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-16804347-0, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar al demandado Duran, Carina Raquel (DNI N° 25.116.332) del siguiente Decreto: Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 12.848/2018: (...) Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Vicente Militello (Juez); Dra. Violeta Martinelli (Secretaria) Otro: Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2018. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley, hasta cubrir la suma de (\$ 20.000), con más la de (\$ 6.000), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras; 2) Librar el correspondiente oficio al empleador que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Venado Tuerto - para estos autos y a disposición de este Juzgado, todo con las debidas constancias, formalidades de Ley y autorizaciones para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. Vicente Militello (Juez) Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Otro: Venado Tuerto, 08 de Junio de 2022: Proveyendo escrito cargo N° 5536: Téngase presente lo manifestado. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL como solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2022.

\$ 50 483619 Sep. 01 Sep. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/DELAMARRE MABEL JNES s/Apremio Fiscal Municipal; (CUIJ Nº 21-24616266-9), se ha dispuesto notificar a la Señora Delamarre, Mabel Inés y/o poseedor a título de dueño el siguiente Fallo que se transcribe en su arte pertinente: Nº 723 - Venado Tuerto, 29/06/2022. Y vistos... De los que resulta... Y considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la presente ejecución presenta ejecución contra Delamarre Mabel Inés y/o poseedora título de dueño hasta que el deudor haga Integro pago del capital reclamado de Pesos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos c/82/106 (\$ 86.952,82), con más un interés compensatorio a razón de la Tasa Promedio entre Activa y Pasiva del Banco Nación Argentina para actualización de deudas y hasta el momento de su efectivo pago. 2) Costas a la demandada (Art. 251 CPCC). Insértese, agréguese copia en autos y litigase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Se deja constancia que el presente EDICTO ES SIN CARGO en virtud de lo dispuesto por el código fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2022. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria.

S/C 483698 Sep. 01 Sep. 05
